



ACUERDO No. CSJCAA17-477
9 de octubre de 2017

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. No. CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

ANTECEDENTES

Que el artículo numeral el 2.2 del artículo 2, del Acuerdo No. No. CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, entre los diferentes cargos a convocar determinó la denominación de los siguientes cargos así:

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
260604	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz.	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
260606	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes.	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
260627	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

Que dichas denominaciones deben ser modificadas de conformidad con la existencia de los cargos en la planta de personal de cada seccional, así:

- A. Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias:** en la Seccional de Caldas no existen Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias y de Familia de Ejecución de Sentencias; solo existe *“Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias”*, en consecuencia la denominación del cargo deberá quedar así *“Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias”*.
- B. Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz:** En la Seccional de Caldas no existen Juzgados Penales del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz; solo existen *“Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad”*, en

consecuencia la denominación del cargo deberá quedar así “*Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad*”.

C. Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes: en los Juzgados de Familia y Penales de Adolescentes de la Seccional de Caldas no existe el cargo de Asistente Social Grado I; dicho cargo existe en los “*Juzgados Promiscuos de Familia*”, en consecuencia la denominación del cargo deberá quedar así “*Asistente Social de Juzgados Promiscuos de Familia*”.

D. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias: en la Seccional de Caldas no existe Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecucion de Sentencias; solo existe “*Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias*”, en consecuencia la denominación del cargo deberá quedar así “*Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias*”.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el numeral el 2.2 del artículo 2, del Acuerdo No. No. CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, en cuanto a la denominación de los siguientes cargos a convocar, así:

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
260604	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
260606	Asistente Social de Juzgados Promiscuos de Familia.	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
260627	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P: MELB